

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 12:41:32
Recibo No. AA24975720
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497572061E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION COLOMBIA CHIQUITA Y PUEDE ACTUAR BAJO LA SIGLA FUNDACOLCHI
Sigla: FUNDACOLCHI
Nit: 900.214.704-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0031756
Fecha de Inscripción: 11 de abril de 2008
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 138 #159-07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacolombiachiquit@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3133690483
Teléfono comercial 2: 3133690483
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 138 #159-07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacolombiachiquit@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3133690483
Teléfono para notificación 2: 3133690483
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 12:41:32

Recibo No. AA24975720

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497572061E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 17 de febrero de 2008 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2008, con el No. 00134043 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION COLOMBIA CHIQUITA Y PUEDE ACTUAR BAJO LA SIGLA FUNDACOLCHI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto principal de la entidad es: A) Prestar el servicio de asesoría psicológica. Pedagógica y espiritual, casa hogar a madres cabeza de familia, viudas, niños, jóvenes y adultos desprotegidos, desplazados e hijos de padres privados de la libertad. B) Buscará como objetivo el promover una mejor manera de vivir en la comunidad Colombiana y Latinoamericana, buscara el desarrollo armónico de los colombianos en busca de su crecimiento y desarrollo personal por medio de la difusión del cristianismo como cultura sana, liberadora, desarrolladora del propósito del ser humano y por ello divulgara sus enseñanzas para alcanzar los objetivos de la fundación, usando todos los medios masivos de comunicación, prensa, radio, internet, seminarios, foros, congresos, encuentros, etc. C) Sus fines específicos son fundar colegios, escuelas, institutos, universidades, academias, guarderías, medios de comunicación y será dueña de su propiedad intelectual. D) Crear y fomentar la creación de microempresas orientadas a la rehabilitación social del grupo objeto E) Formular planes y propuestas a diferentes estamentos políticos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 12:41:32

Recibo No. AA24975720

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497572061E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gubernamentales y legislativos que puedan beneficiar a nuestra población, fomentara la práctica de las buenas costumbres y la ayuda al prójimo en todo sentido por medio de obras de caridad y ayuda a los necesitados por medio de la consecución de donaciones de entidades públicas y privadas que busquen distribuir la incidencia de la desprotección social del grupo objeto. F) Realizar convenios y contratos con entidades del estado y privadas. G) La gestión y ejecución de proyectos con recursos de cooperación internacional en el tema de los derechos humanos y madres cabeza de familia, viudas, y niños jóvenes y adultos desprotegidos. H) Todos los demás planes, programas tendientes a lograr la protección y desarrollo integral de la madre cabeza de familia, viudas y niños jóvenes y adultos desprotegidos, entre ellos el de interceder ante las instituciones estatales competentes para solicitar la imposición de medidas de protección social al grupo objeto. I) Promover, defender y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, sociales, culturales, laboral, económico y capacitación de las comunidades; J) Presentar y ser vocero de las comunidades ante las instituciones Nacionales e internacionales, estatales y privadas en desarrollo de los procesos de la participación ciudadana y búsqueda del avance de las comunidades; K) Programar y establecer convenios con las entidades gubernamentales y privadas para la realización de programas de desarrollo y las obras que reivindican las comunidades en vivienda, en el asesoramiento y diligenciamiento en el trámite administrativo, con la finalidad de obtener el subsidio de vivienda que otorgan las leyes de Colombia; L) Trabajar en convenio con instituciones educativas, empresas privadas y estatales, para desarrollar e implementar el rescate de la cultura; M) Compra, venta, administración, arrendamientos, corretajes, de bienes e inmuebles sujetos a propiedad horizontal o no; n) Fusionarse, hacer uniones temporales, alianzas, convenios, asociarse con otras entidades, ya sean nacionales o internacionales; O) La presentación de servicios y asesoría con las actividades que constituyen el objeto de la fundación y las que le sean conexas; P) Importación y exportación relacionados con el objeto de la fundación; exportar o importar equipos, maquinaria, bienes, servicios y en general todos los productos elaborados o producidos por la fundación o por empresas, en las cuales, esta tenga participación o que estén relacionadas con el objeto social principal de acuerdo con las normas nacionales e internacionales; Q) Adquirir, enajenar, grabar, permutar, dar en mutuo con interés cualquier clase de bien mueble o inmueble que se requiera en el desarrollo del objeto social; R) Tomar dinero en mutuo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 12:41:32

Recibo No. AA24975720

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497572061E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o sin garantías de los bienes sociales, celebrar toda clase de operaciones bancarias o de crédito; S) La fundación podrá realizar toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar; T) Transigir, desistir o apelar las decisiones de árbitros con respecto a los miembros, administradores o trabajadores; U) Comunicar continuamente a la población sobre las actividades y programas de capacitación, formación, asesoría y proyectos sociales que organice o dirija la fundación; V) Representar en contratos, proyectos, estudios, convenios y/o alianzas, con organizaciones y/o entidades nacionales o extranjeras. W) La fundación podrá para el cumplimiento de su objeto social, contratar, establecer convenios, estudios, proyectos, alianzas, con entidades nacionales o extranjeras, estatales y/o privadas, entidades sin ánimo de lucro, y con otras organizaciones no gubernamentales. Parágrafo: La Fundación es una entidad de carácter privado organizada de conformidad con las normas del Código Civil y demás leyes y disposiciones de la República de Colombia que rigen y regulan esta clase de instituciones, que persigue finalidades de interés para la comunidad, sin ánimo de lucro, cuyo propósito es el mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana a través de la asistencia básica de niños, niñas y adolescentes, hijos de familias en condición de pobreza extrema, desplazamiento, indigencia y/o vulnerabilidad, e hijos de padres privados de la libertad, sin importar el origen religioso, su color, sexo o raza, y en los aspectos social, económico, cultural, educativo, de salud y ambiental, el desarrollo de esas comunidades, con la ayuda y colaboración de todos los estamentos ya sea estatales, públicos, privados, mixtos, etc. , y a todo nivel, mediante la realización de programas, campañas, actividades, proyectos y ayudas diseñadas a que los niños, niñas y adolescentes más pobres, encuentran siempre un alivio a sus necesidades más sentidas. Los aportes a la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. La propiedad y los fondos de la Fundación deben usarse solo para promover el propósito de la Fundación y no pertenecen a los miembros de la Fundación. Ninguna parte del ingreso, de los excedentes o del capital puede pagarse o transferirse, directa o indirectamente, a los miembros de la Fundación, ya sea a través de dividendos o bonificaciones o de cualquier otra forma durante la existencia de la Fundación o al momento de su liquidación. Para la realización de su objeto, la Fundación podrá celebrar todos los negocios, contratos, acuerdos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 12:41:32

Recibo No. AA24975720

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497572061E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entre el Estado y la Fundación, así como realizar cualquier tipo de operaciones o actos jurídicos que considere necesarios o convenientes para lograr sus finalidades con personas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, y en consecuencia podrá enajenar, hipotecar, pignorar o gravar cualquier bien de su propiedad sin limitación de ninguna especie, adquirir a cualquier título bienes muebles e inmuebles y/o aceptar donaciones o legados, todo lo anterior, de acuerdo con la constitución y las demás leyes colombianas. Parágrafo segundo: En desarrollo de su objeto social podrá, importar exportar, comercializar, comprar y vender equipos y materiales relacionados con la prestación de sus servicios. Adquirir, enajenar, permutar, arrendar, administrar, toda clase de bienes inmuebles o muebles, desarrollar planes sociales de atención comunitaria y cooperativa, dirigidos a desarrollar planes sociales de atención comunitaria, dirigidos a las poblaciones de escasos recursos o marginados, realizar estudios relacionados con el objeto, intervenir ante terceros como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas; celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y de seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general, títulos valores y cualquier otra clase de títulos de crédito, formar parte de otras asociaciones o fundaciones que se propongan actividades semejantes y complementarias a las de la fundación, transigir, desistir y apelar las dediciones de las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a sus trabajadores y a sus administradores, celebrar y ejecutar en general todos los actos o contratos preparatorios complementarios o accesorios de todas las anteriores, los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la fundación y las demás que sean conducentes al logro de sus fines principales; podrá emprender las actividades financieras que abran o conserven sus fuentes de crédito, con la de celebrar contratos de mutuo con entidades de crédito nacionales o extranjeras, o con particulares, con o sin interés, suscribir o adquirir cuotas sociales o partes de interés social y general, realizar toda clase de actos o contratos comerciales o civiles que sean necesario para cumplir con el objeto social y que estén en directa relación con él. Parágrafo tercero: La FUNDACION COLOMBIA CHIQUITA "FUNDACOLCHI" dentro de su objeto social no desarrollara actividades propias del sistema Nacional de Bienestar Familiar (Decreto 1422 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 12:41:32

Recibo No. AA24975720

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497572061E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá un Presidente quien tendrá un (1) suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente y su Suplente: El gobierno, administración y representación legal de la Fundación estarán a cargo del Presidente, con las limitaciones establecidas en estos estatutos, quien de manera particular ejercerá las siguientes funciones: A) Representar legalmente a la Fundación y ejecutar los actos y contratos que desarrollen el objeto de la Fundación; B) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Fundación; C) Presentar un informe anual al Consejo de Fundadores y a la Junta Directiva en sus sesiones ordinarias, sobre los trabajos realizados por la Fundación, su funcionamiento financiero y administrativo y sus actividades generales. D) Dirigir la Fundación y procurar su buen funcionamiento; E) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las funciones del Consejo de Fundadores; F) Representar a la Fundación ante organizaciones similares, nacionales o extranjeras; G) La ejecución de programas necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Fundación; H) Nombrar y remover libremente al personal al servicio de la Fundación; I) Proponer las medidas necesarias para la mejor organización de la Fundación; J) Convocar al Consejo de Fundadores de acuerdo con lo establecido en los presentes estatutos; K) Convocar a la Junta Directiva de acuerdo con lo establecido en los presentes estatutos; L) Elaborar el reglamento interno de trabajo y el manual de funciones; M) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Fundación de acuerdo con las pautas que para tal efecto le fije el Consejo de Fundadores; N) Velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de la Fundación; O) Cumplir con aquellas funciones relacionadas con la dirección y funcionamiento de la Fundación; P) Dirigir, orientar, asesorar, controlar y evaluar directamente la Fundación; Q) Cumplir con las demás funciones que le asigne la ley, los estatutos y el Consejo de Fundadores; R) Las demás que señalen los estatutos y las disposiciones del Consejo de Fundadores.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 12:41:32

Recibo No. AA24975720

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497572061E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 5 del 29 de octubre de 2020, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2021 con el No. 00337633 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Esperanza Lopez Sanabria	C.C. No. 000000051590446

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Presidente	Angelica Maria Perez Jimenez	C.C. No. 000000052985356

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 5 del 29 de octubre de 2020, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2021 con el No. 00337632 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Esperanza Lopez Sanabria	C.C. No. 000000051590446
Miembro Junta Directiva	Angelica Maria Perez Jimenez	C.C. No. 000000052985356
Miembro Junta Directiva	Rosa Patricia Izurieta Cedeño	C.C. No. 000000051723844

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 12:41:32
Recibo No. AA24975720
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497572061E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Directiva	Junta	Norman Adrian Ramirez Sabogal	C.C. No. 000000079713119
Miembro Directiva	Junta	Luis Fernando Huertas Fuerte	C.C. No. 000000079134664
Miembro Directiva	Junta	Laura Maria Cordoba Lopez	C.C. No. 000000052984237

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000001 del 17 de febrero de 2008, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2008 con el No. 00134043 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Juan Ramon Cordoba Valencia	C.C. No. 000000019273511 T.P. No. 9055T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 29 de octubre de 2020 de la Consejo de Fundadores	00337631 del 8 de abril de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 12:41:32
Recibo No. AA24975720
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497572061E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 12:41:32
Recibo No. AA24975720
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497572061E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 12:41:32

Recibo No. AA24975720

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2497572061E98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO